



RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2011, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Huesca, de rectificación de error de su Resolución de 22 de noviembre de 2011 por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2012 en los municipios de la provincia.

Una vez publicada la Resolución arriba mencionada en el «Boletín Oficial de Aragón» número 245, de 15 de diciembre de 2011, el Ayuntamiento de Broto comunicó el error en la designación de una de las fiestas locales para el año 2012. Dicha subsanación se efectúa en el sentido que se indica a continuación:

En la página 25439, donde dice: «BROTO - 3 de febrero y 1 de octubre».
Debe decir: «BROTO - 3 de febrero y 8 de octubre».

Huesca, 27 de diciembre de 2011.

**El Director del Servicio Provincial, P.V. el Secretario Provincial (art. 10.3 Decreto 74/2000),
ANTONIO J. LORENZO ISARDO**